CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-ANT-CTM-028-2026
OBJETO: 5_9205_305 Contratar el servicio de alimentación y de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia.

El Comité Evaluador, designado mediante Comunicación Interna del 09 de marzo de 2026, en el marco del procedimiento de contratación por mínima cuantía conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que adelantó la evaluación del único proponente que presentó oferta dentro del **Proceso MC-ANT-CTM-028-2026**, correspondiente a la empresa **CRES & CATERING S.A.S.**, identificada con NIT 900.432.387-3.

Al respecto, el Comité Evaluador del Proceso de Mínima Cuantía Nro. **MC-ANT-CTM-028-2026** procedió a evaluar la oferta presentada por la empresa CRES & CATERING S.A.S., identificada con NIT 900.432.387-3, en su calidad de proponente, obteniendo como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO
CRES & CATERING S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE – VERIFICAR INFORMACIÓN ADICIONAL	CUMPLE	**NO HABILITADO**

CORREOS ELECTRÓNICOS APROBACIÓN CONSOLIDADO EVALUADORES

RE: Traslado oferta presentada proceso No.MC-ANT-CTM-028-2026

CJ **Carolina Jaramillo Ortíz <cajaramilloo@sena.edu.co>** lunes, 13 de abril de 2026, 5:35 p. m.

Para Carolinne Moreno Triana; Luz Adriana Zapata Giraldo; Melissa Correa Álvarez; + 3 más

Pública

Retention: 10 Year Delete Expires: 10/04/2036.

Para proteger tu privacidad, no se descargaron algunas imágenes externas de este mensa... Descargar imágenes externas Ir a Configuración

Cordial saludo.

Envío evaluación económica, el oferente CFS SOLUTION SAS (CATERING FOOD SERVICE SOLUTION): **CUMPLE**

Se solicita tener en cuenta lo dispuesto en la Circular No. 3-2026-000051, según la cual, en caso de adjudicación, el SENA asu

Quedo atenta a cualquier observación.

Cordialmente,

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR PRO
1	**CFS SOLUTION SAS (CATERING FOOD SERVICE SOLUTION)**	$

Circular 3-2026-000051

Servicio	Valor máximo	SENA (85%)
Desayuno	$ 10.750	
Almuerzo	$ 17.500	

CUMPLE el tope máximo para desayuno y almuerzo autorizado en la circular 3-2026-000051 del 4 de marzo de 2026

Re: Traslado oferta presentada proceso No.MC-ANT-CTM-028-2026



Carmen Belinda Velasquez Niebles <cvelasquezn@sena.edu.co> Ayer a las 9:44 a. m.

Para Carolinne Moreno Triana; Luz Adriana Zapata Giraldo; Melissa Correa Álvarez; + 3 más

Criterios de contrata...
134,5 KB

Descargar • Vista previa

Pública

Retention: 10 Year Delete Expires: 11/04/2036.

Para proteger tu privacidad, no se descargaron algunas imágene... Descargar imágenes externas Ir a Configuración

Buenos días, envío criterios evaluados.

RE: Traslado oferta presentada proceso No.MC-ANT-CTM-028-2026



Luz Adriana Zapata Giraldo <lzapatagi@sena.edu.co>

Hoy a las 11:36 a. m.

Para Carolinne Moreno Triana

Pública

Retention: 10 Year Delete Expires: 12/04/2036.

Para proteger tu privacidad, no se descargaron algunas imágene... Descargar imágenes externas Ir a Configuración

Buenos días Carolinne

En los demás requisitos técnicos el proveedor cumple, solo requiero claridad en la observación realizada.

Quedo atenta

Feliz día

De: Carolinne Moreno Triana <cmorenot@sena.edu.co>

Evaluación Jurídica:

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-ANT-CTM-028-2026	V.02
OBJETO	5_9205_305 Contratar el servicio de alimentación y de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itaguí del Sena Regional Antioquia	

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	CRES & CATERING S.A.S.				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	NO
11.1.	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	NO
11.3	Tarjeta profesional del RF	NO
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	NO
	NOTA	*De acuerdo con lo establecido en los requisitos habilitantes descritos en el Capítulo 7.2, numeral 8 del Estudio Previo, el proponente debe aportar, a la fecha de presentación de la propuesta, certificación del cumplimiento de sus obligaciones y del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar. Este requisito debe ser acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el certificado de existencia y representación legal, o en su defecto, por el representante legal. La certificación debe acreditar como mínimo el cumplimiento de estas obligaciones durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. No obstante, en el documento adjunto por el proponente no se evidencia el cumplimiento de este requisito, toda vez que en caso de ser firmada la certificación por el revisor fiscal, deberán adjuntarse obligatoriamente los siguientes documentos:* *Copia del documento de identificación del revisor fiscal.* *Tarjeta profesional del revisor fiscal.* *Certificación de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores. Adicionalmente, el documento que certifica dicha solicitud, corresponde al formato de CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES publicado en el expediente del proceso en SECOP II*

Página 1



13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Compromiso Anticorrupción	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-ANT-CTM-028-2026	V.02
OBJETO	5_9205_305 Contratar el servicio de alimentación y de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itaguí del Sena Regional Antioquia	

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	CRES & CATERING S.A.S.	NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

Página 1

CUMPLE	0
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	1

Carolinne Moreno Triana
Contratista

OBSERVACIÓN: De acuerdo con lo establecido en los requisitos habilitantes descritos en el Capítulo 7.2, numeral 8 del Estudio Previo, el proponente debe aportar, a la fecha de presentación de la propuesta, certificación del cumplimiento de sus obligaciones y del pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar. Este requisito debe ser acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el certificado de existencia y representación legal, o en su defecto, por el representante legal.

La certificación debe acreditar como mínimo el cumplimiento de estas obligaciones durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. No obstante, el documento adjunto debe corresponder al formato publicado por la entidad para dicho trámite, por el proponente no se evidencia el cumplimiento de este requisito, toda vez que: El certificado aportado no indica claramente las fechas de cumplimiento de las obligaciones exigidas, la firma que respalda el documento corresponde a un contador, y no al revisor fiscal, pese a que este último figura en el certificado de existencia y representación legal y no se cumplen con los lineamientos exigidos en el estudio previo**.**

Adicionalmente, se recuerda que, en caso de ser firmado por el revisor fiscal, deberán adjuntarse obligatoriamente los siguientes documentos:

- Copia del documento de identificación del revisor fiscal.
- Tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Certificación de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores.

En conclusión, el proponente debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La certificación debe acreditar como mínimo el cumplimiento de estas obligaciones durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta

Evaluación Técnica:

En cumplimiento de las funciones del Comité, se procede a evaluar los criterios técnicos de la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES	
El proponente deberá elaborar su oferta técnica diligenciando cada uno de los ítems requeridos en el formato presentado en el ANEXO No. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Invitación Pública.	CUMPLE
El PROPONENTE deberá presentar mínimo 1 y máximo 3 certificaciones expedidas por el funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya suscrito contratos en el último año, que hayan tenido relación directa con el objeto del presente proceso, por valor igual o superior al presupuesto proyectado.	CUMPLE

De acuerdo con la oferta técnica presentada, se solicita al proponente aclarar la información relacionada con la frecuencia semanal de provisión del producto, teniendo en cuenta que en la propuesta se indican cantidades en peso, pero no resulta plenamente clara la periodicidad de entrega.

La presente solicitud tiene como finalidad aclarar aspectos de la oferta ya presentada, sin que ello implique modificación, adición o mejora de la misma.

Evaluación económica:

De acuerdo con la propuesta económica del proponente **CRES & CATERING S.A.S**, la Entidad verifica y la misma se presentó conforme con las condiciones económicas indicando cálculo de Valor Unitario, Valor IVA, Valor Unitario + IVA, sin superar precios techo o presupuesto oficial.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA DESAYUNO	VALOR PROPUESTA ALMUERZO
1	CFS SOLUTION SAS (CATERING FOOD SERVICE SOLUTION)	$ 10.422	$ 17.334

Circular 3-2026-000051

Servicio	Valor máximo	SENA (85%)	Trabajador (15%)
Desayuno	$ 10.750	$ 9.137	$ 1.613
Almuerzo	$ 17.500	$ 14.875	$ 2.625

CUMPLE el tope máximo para desayuno y almuerzo autorizado en la circular 3-2026-000051 del 4 de marzo de 2026

Evaluación SST:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación (cafeterías o restaurantes Externos) CRES & CATERING S.A.S						
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental		x		Pendiente por presentar
Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	x			El proponente presenta relacion de personal solicitada en el criterio
Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. NOTA: Se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria.	Precontractual	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo		x		El proponente no adjunta plan de capacitación solicitada en el criterio
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental		x		el proponente no presenta documento solicitado en el criterio
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		x		El proponente no presenta solicitud
Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación						

Criterios para Contratar el Servicio de Alimentación						
Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud o autoridad competente para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, tendrá 1 mes para la entrega del concepto.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	x			El proponente no adjunta la documentación solicitada en el criterio- presenta solicitud.
Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Programas, Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del " *Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos Para Restaurantes y Cafeterías* " y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental		x		El proponente no adjunta la documentación solicitada en el criterio
Cumplir con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos Para Restaurantes y Cafeterías" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA), con respecto a sus componentes: Seguridad y Salud en el Trabajo Sanitario Ambiental Nutricional Inspección y Seguimiento	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental		x		El proponente no adjunta la documentación solicitada en el criterio
Criterios para Compra de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos						
Criterios para transporte de alimentos, insumos o materias primas para preparación de alimentos						
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	x			El proponente adjunta la documentación solicitada en el criterio
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo			N/A	

Normatividad Relacionada:
Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso
Resolución 5109 de 2005- Requisitos de rotulado o etiquetado
Resolución 2674 de 2013 - Preparación, manipulación y expendio de alimentos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1077 de 2015 - Esquemas de prestación de Servicio Público de Aseo
Resolución 719 del 2015 - Clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública
Resolución 316 de 2018 - Disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3168 de 2015 - Por la cual se modifica el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013.
Resolución 810 de 2021 - Etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano

Itagui, 14/43 del 2026
CIUDAD Y FECHA

Requisitos de Segurida y Salud en el Trabajo
Carmen Belinda Velasquez Niebles Profesional SST

CONCLUSIONES COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se publica el presente informe de evaluación preliminar, mediante el cual el Comité Técnico **NO HABILITA** al proponente **CRES & CATERING S.A.S**, esto de acuerdo con la verificación de los requisitos habilitantes técnicos en materia de seguridad y salud en el trabajo

CONCLUSIONES GENERALES

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	RESULTADO
CRES & CATERING S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	INHABILITADO PARCIALMENTE

El Comité Evaluador del proceso de Mínima Cuantía N° MC-ANT-CTM-028-2026 procedió a evaluar la oferta presentada por el oferente **CRES & CATERING S.A.S**, con base en los criterios definidos en la invitación y estudios previos.

Dado lo anterior y en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes el referido oferente NO CUMPLE con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública, por lo tanto, se invita al proponente a revisar de manera detallada todo el contenido del presente informe de evaluación preliminar y subsanar dentro del plazo establecido en el cronograma de SECOP II, para el presente proceso con plazo máximo hasta el 17/abril/2026 a las 23:59 , se indica que, en caso de no subsanar, subsanar en indebida forma o subsanar de manera parcial se procede al rechazo de la propuesta.

Para dejar constancia se firma en la ciudad de Itagüí, a los 15 días del mes de abril de 2026.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos de aprobación de consolidado de los evaluadores y resultados de evaluación conforme al criterio de cada uno de los evaluadores.

Elaboró: Carolinne Moreno – Apoyo Contratación Bienes y Servicios
VoB: Natalia Jiménez Pérez- Abogada Líder de Contratación Bienes y Servicios